

Telecom/Tecnología

Canal 13 y Grupo Bimbo inician acercamientos en medio de juicio por \$ 1.300 millones

Tras haber sido condenada a pagar un alto monto a raíz de un reportaje, la señal de Luksic elevó un recurso de casación para anular la indemnización.

Por: Magdalena Espinosa | Publicado: Martes 3 de septiembre de 2019 a las 04:00 hrs.



Canal 13 y Grupo Bimbo inician acercamientos en medio de juicio por \$ 1.300 millones. Foto: Agencia Uno

Un encuentro que podría cambiar el curso de un litigio que se inició en 2014 entre Grupo Bimbo y Canal 13, se realizó el viernes 30 de agosto. Esto, porque ambas partes acudieron a una audiencia de conciliación impulsada por el ministro Arturo Prado, para buscar una salida alternativa a la disputa surgida tras la emisión del reportaje del programa Contacto del 9 de julio de 2013, llamado "Alimentos Saludables: ¿Gato por liebre?".

En esa emisión, el programa analizó una serie de productos light, entre ellos, el pan de molde de Ideal y se determinó que supuestamente no eran saludables.

Esto motivó que la empresa acudiera a la justicia solicitando una indemnización, la que en primera instancia fue fijada en \$ 4.300 millones, pero que luego la Corte de Apelaciones bajó a \$ 1.300 millones. Desde mayo de 2018 el tema es visto por la primera sala de la Corte Suprema.

Por esta razón, antes de dirimir el conflicto, el 23 de agosto, el ministro abrió un espacio para acercar posturas, según se desprende de una resolución emitida el viernes.

El documento especifica que en esta primera audiencia, participaron los abogados Juan Pablo Schwencke y Paulo Román, representantes de Grupo Bimbo. Mientras que del lado de Canal 13, fue el propio director ejecutivo, Maximiliano Luksic, quien asistió junto a su asesor, el abogado José Pedro Silva, y Macarena Oyarzún.



Director ejecutivo de Canal 13, Maximiliano Luksic.

“El tribunal propone las bases para una conciliación y luego de discutirse éstas entre las partes, se acuerda continuar en una nueva audiencia”, señala el documento, aludiendo a un encuentro que se realizará el próximo 27 de septiembre.

Fuentes del proceso explican que aunque no se logró un acuerdo en esta reunión, se tiene claro que puede tomar un tiempo resolverse, pues se trata de empresas grandes que quieren hacer las cosas bien.

Antecedentes del caso

En 2014, el Grupo Bimbo acudió al Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago e interpuso una demanda contra Canal 13 donde se determinó un pago por \$ 4.330 millones.

En esa primera pasada se produjo una instancia similar de acercamiento entre las partes, pero las conversaciones no prosperaron.

Según quienes conocieron ese proceso, en ese entonces se habló de un pago mixto que incluía una parte en avisaje, pero la idea no llegó a puerto.

Canal 13, que no quedó conforme con lo dictado, recurrió a la Corte de Apelaciones de Santiago, donde consiguió rebajar el pago. Sin embargo, continuó su lucha a través de un recurso de casación que busca anular la sentencia.

Si la conciliación no prospera, el juicio seguirá su trámite. Esto, porque el 23 de agosto alcanzaron a realizarse los alegatos del caso, con lo que la causa podría quedar para fallo si la sala así lo estima pertinente.

Recorrido de la polémica entre la señal y la firma mexicana

- **Ingreso de demanda**
- El 29 de julio de 2014 el grupo mexicano Bimbo ingresó una demanda en el Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, donde solicitó la indemnización por daños a la marca, a raíz de un capítulo del programa Contacto.

- **Primer intento de conciliación**
- El 9 de mayo de 2015 el tribunal intentó buscar la negociación de las partes, sin embargo, fracasó en su propuesta. El 31 de enero el tribunal local asignó un pago a la firma mexicana por \$ 4.300 millones.
- **Corte de apelaciones**
- El 13 de marzo de 2017, Canal 13 interpuso un recurso de apelación, consiguiendo que se le rebajara el pago a \$ 1.300 millones.
- **Corte suprema**
- El 30 de mayo de 2018, la señal del grupo Luksic acudió al máximo tribunal del país, a través de una casación. En ese contexto, el 23 de agosto de 2019 se realizaron los alegatos y, tras ello, se citó a una audiencia para buscar un punto de encuentro entre las partes. Se fijó reunión para el 27 de septiembre.